

DECRETO ALCALDICIO N° 000445

LITUECHE, 17 MAR 2017

"Alimentos Celebración de Inauguración de Año Escolar Comunal 2017".

DAEM: 274.-
17/03/2017

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto DAEM.
- El Memorandum N° 22 de fecha 16/03/2017, del Jefe DAEM, solicitando la compra de alimentos para celebración de Inauguración de Año Escolar Comunal 2017.
- Que, según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM y, se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Que, el proveedor "**PEDRO HUERTA ADARO**", cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7, letra N y Art. N° 51 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS".

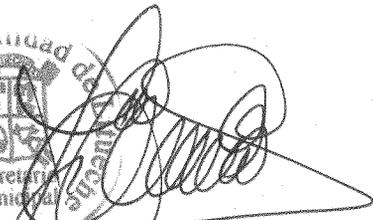
PEDRO HUERTA ADARO

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
PEDRO HUERTA ADARO	8.297.373-7	\$ 52.200.-	Cincuenta y dos mil doscientos pesos.- Valor Neto.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos y Bebidas para Personas" con cargo a los recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).